



OÑATI INTERNATIONAL INSTITUTE
FOR THE SOCIOLOGY OF LAW

—
OÑATIKO LEGE-SOZIOLOGIAKO
NAZIOARTEKO ERAKUNDEA

—
INSTITUTO INTERNACIONAL
DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA DE OÑATI



RED FEMINISTA
DE DERECHO
CONSTITUCIONAL

BILKURA: "Democracia Paritaria y Redistribución del Poder: Presencia, Representación y Reconocimiento"

Coordinadoras:

Arantza Campos Rubio. Universidad del País Vasco (UPV/EHU);
Iraia Hernández Darriba. Universidad del País Vasco (UPV/EHU); y,
Ainhoa Lasa López. Universidad del País Vasco UPV/EHU).

22-24 Julio 2024

List of participants

Ainhoa Lasa López

Profesora Agregada de Derecho Constitucional. Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)

Título: " Meritocratic capitalism and its constitutional mediation of women financialisation: politicising at the micro-constitutional level to depoliticise at the macro-constitutional level."

Resumen: "The incorporation of some feminist demands into the political agenda has not generated a macro-political feminism in spaces of participation and representation. On the contrary, beyond the incorporation in quantitative terms, women continue to be inautonomous political subjects and therefore inactive in political-legislative praxis. This paper aims to reflect on the causes of this inaction and to analyse whether its origin lies in the legal mediation of a way of articulating relations between politics and the economy that places women in micro-political frameworks.

In this approach, the order of production and social reproduction around which state-market relations are structured becomes a central issue. The questions of reference are both the presence of women in the theory of the state, or their status as subjects of the state, and the conditioning factors that imprint these relations on the law and their effects on women, i.e. social valorisation vs. financialisation."

Palabras clave: Economic link, form of State, Law, women

Alicia Cárdenas Cordón

Universidad de Córdoba

Título: "El diseño institucional del Tribunal Constitucional español: algunas reflexiones desde el principio de paridad."

Ana Marrades Puig

Profesora Derecho constitucional Universitat de València

Título: "¿Es el cuidado feminista?"

Resumen: "El feminismo jurídico como marco teórico de referencia de interpretación del concepto de género aporta a las ciencias jurídicas y sociales elementos para superar la dicotomía del feminismo de la igualdad y de la diferencia. El género como construcción social no se corresponde con las características biológicas de mujeres y hombres, sin embargo éstas deben ser tenidas en cuenta y son relevantes para el feminismo jurídico, especialmente cuando, bajo la pretensión de hacer efectiva la igualdad formal, se discrimina a las mujeres aplicando e interpretando la ley de forma neutra(maternidad, violencia de género). Ahora bien, la asignación de las tareas del cuidado a las mujeres ha sido siempre y sigue siendo el principal factor de discriminación. Para lograr remover este obstáculo que impide la igualdad es preciso universalizar los cuidados. Ese debe ser el

principal empeño de la acción del feminismo jurídico y motor de las políticas públicas de igualdad.

Sumario: 1.El feminismo jurídico. 2.El feminismo de la igualdad y de la diferencia. 3.La universalización de las tareas del cuidado como objetivo principal para la consecución de la igualdad."

Palabras clave: Igualdad, diferencia, cuidados

Arantza Campos Rubio

UPV-EHU, RFDC

Título: "Cogestión: La paridad y una propuesta feminista para la participación política de las mujeres."

Resumen: "La cogestión de las políticas públicas de igualdad se muestran como una estrategia necesaria para el logro de la igualdad efectiva de mujeres y hombres."

Palabras clave: Cogestión, paridad, poder, participación de las mujeres

Clara Souto Galván

Universidad Rey Juan Carlos

Título: "El reconocimiento político de las mujeres con perspectiva histórica."

Resumen: "El sufragismo se define como los movimientos de mujeres que lucharon para obtener el derecho al voto y otros derechos políticos en los diferentes países del mundo. Esta lucha se inscribe en la historia general del feminismo, que se entiende como un movimiento político, social y cultural que busca alcanzar la igualdad en las condiciones de vida entre las mujeres y los hombres . Aunque este término puede referirse de manera general a cualquier grupo que busca ampliar el derecho a voto, históricamente, se asocia principalmente al movimiento feminista, a su lucha por la consecución de los derechos de las mujeres a votar durante el siglo XIX y principios del XX.

Durante este periodo, las mujeres en muchas partes del mundo no tenían el derecho a votar ni participar en la política. El sufragismo fue una lucha intensa y prolongada en países de todo el mundo que involucró protestas, manifestaciones y otros métodos de activismo para lograr la igualdad de derechos en el voto. Por lo que se va a llevar a cabo un recorrido histórico sobre este proceso y la consecución del reconocimiento político de las mujeres."

Palabras clave: Sufragismo, representación política, mujeres, igualdad, derechos

Encarnación Carmona Cuenca

Profesora Titular de Derecho Constitucional. Universidad de Alcalá

Título: " Justicia y democracia: un alegato al cuidado ambiental y redistribución del poder."

Resumen: "La perspectiva de género o gender mainstreaming es una estrategia, surgida en los años setenta en Naciones Unidas, para conseguir la igualdad de género. Consiste en integrar las cuestiones de igualdad de género en todas las políticas públicas. En los años noventa comenzó a aplicarse a los derechos humanos. Se trataba de poner de manifiesto que el disfrute de los derechos humanos es distinto para los hombres y para las mujeres y que existen violaciones de derechos humanos que afectan específicamente a las mujeres. Estas son un reflejo y una consecuencia de la forma patriarcal de organizar la sociedad y de la posición de dominación de los hombres sobre las mujeres. El TEDH y la Corte IDH han comenzado a incorporar la perspectiva de género en algunas sentencias, especialmente en casos de violencia contra las mujeres."

Palabras clave: Perspectiva de género, justicia, derechos de las mujeres, violencia de género

Iraia Hernández Darriba

Universidad del País Vasco UPV/EHU

Título: "Justicia y democracia: un alegato al cuidado ambiental y redistribución del poder."

Itziar Gómez Fernández

Letrada del Tribunal Constitucional

Título: “El debate entre equidad y paridad en el Estado social”.

Resumen: "La justicia ambiental busca distribuir equitativamente las cargas y beneficios ambientales, involucrando a todas las personas en decisiones que las afecten. Esto implica reconocer la participación y capacidades de cada individuo en la sociedad. Además de la distribución equitativa, incluye la participación política y el reconocimiento de aquellas personas afectadas por las decisiones ambientales. El poder permite a aquellos con más recursos protegerse mejor de los impactos ambientales. Las mujeres y la clase obrera tanto en el sur como en el norte global son más vulnerables a la degradación ambiental desembocando en escasez para vivir una vida digna, aumento de los flujos migratorios o conflictos bélicos. La crisis climática agrava las asimetrías de poder, así como la feminización de la pobreza, ya que las mujeres desempeñan un papel crucial en la protección de los recursos naturales y la construcción de un movimiento ambientalista global.

La democracia ambiental, por otro lado, es una democracia predistributiva, no solamente redistributiva. Se trata de una participación directa y efectiva en la sistematicidad de las relaciones entre política y economía, lo cual conduciría a un replanteamiento del modelo participativo monocrático que se sigue en la actualidad."

Palabras clave: Justicia, Democracia, Participación, Escasez, Crisis climática, Redistribución

Lara Martínez de Aragón López

Universidad Rey Juan Carlos

Título: "Cuotas y Paridad en el Constitucionalismo Contemporáneo: perspectivas globales de la representación de las mujeres."

Resumen: "La parificación propone una distribución del poder que permita garantizar una presencia equilibrada entre varones y mujeres en los espacios de toma de decisiones. Como señala Celia Amorós, representa una prolongación de la vindicación de las demandas del movimiento sufragista, no sólo con su derecho al sufragio activo sino también al pasivo. Supone, así, un principio para la consecución de la igualdad efectiva, para corregir el conocido como “techo de cristal” y la subrepresentación de las mujeres en el ámbito institucional fruto de los sistemas de cooptación que desestiman las candidaturas femeninas. Pese a la innovación normativa que supuso su reconocimiento la paridad sólo garantiza la presencia equilibrada de mujeres, pero no así la representación de las demandas igualitarias ni tiene necesariamente que acompañarse de un cambio real en las políticas y prácticas institucionales.

Hecha esta advertencia, la vindicación de la paridad en los órganos de decisión entró a formar parte de la agenda pública y política a raíz de la década de los años noventa y, sobre todo, tras la Declaración de Atenas (1992) y la Plataforma de Acción de Beijing (1995). En el ámbito regional de América Latina y Caribe, dicha estrategia sería refrendada con posterioridad en la X Conferencia Regional sobre la Mujer, celebrada en Quito en el 2007, en la que se acordó “adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas necesarias y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal” (CEPAL, 2007: 81).

Pese a las limitaciones anteriormente apuntadas de la paridad su impacto ha sido evidente, de forma tal, que la presencia de mujeres en los órganos legislativos ha aumentado de manera gradual en los últimos años en América Latina y el Caribe, representando en la actualidad el 35.8% de los cargos electos (UIP, 2023)."

Palabras clave: Democracia Paritaria, Perspectivas globales, Cuotas y Paridad, Análisis constitucional comparado

Laura Nuño Gómez

Universidad Rey Juan Carlos

Título: "La inclusión excluyente y el universalismo homogeneizante."

Resumen: "Las democracias formalmente igualitarias cuentan con un marco normativo que proclama la igualdad y proscribire la discriminación entre mujeres y hombres. Pese a la innovación normativa y la enorme transcendencia que ello supuso, su configuración se enfrenta a un universalismo homogeneizante o al denominado dilema de Wollstonecraft, según el cual las mujeres alcanzan su estatus de ciudadanía a través de la equiparación con los varones, como hombres de segunda, o reconociendo su diferencia respecto a lo construido como patrón universal, es decir, como ciudadanas de segunda. En el primer caso, el asimilacionismo conlleva un trato indiferenciado que provoca discriminación por igualdad, como ha insistido el TEDH en reiteradas ocasiones. En el segundo supuesto, la alteridad se reconoce como particularismo, esencialismo, especificidad no universalizable y como derechos 'con apellido'. Un universalismo homogeneizante que permite que, bajo el paraguas del paradigma igualitario, prácticas excluyente tanto en términos de redistribución, de reconocimiento o de representación."

Palabras clave: Derecho constitucional, feminismo, ciudadanía, discriminación, igualdad

Leyre Burguera Ameave

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Título: "De la composición equilibrada de las listas electorales a la democracia paritaria: reflexiones críticas."

Resumen: "En la ponencia se abordarán, a partir del análisis de los resultados electorales obtenidos en distintos ámbitos, las causas, medidas y consideraciones críticas que permitan abrir un espacio de reflexión sobre la representatividad femenina en el ámbito político."

Palabras clave: Democracia paritaria, elecciones, listas electorales, participación política

Lorena Chano Regaña

Profesora Contratada Doctora en la Universidad de Extremadura

Título: "Estado de derecho, igualdad y participación política."

Resumen: "En el estado de derecho propio del constitucionalismo contemporáneo, la igualdad es un bien constitucionalmente protegido que representa en sí mismo una contradicción, y que sólo se puede explicar a partir de la interpretación de las Cortes Constitucionales sobre la admisibilidad de la diferencia. Los textos constitucionales propios del Estado social y democrático de derecho prescriben la igualdad de todas las personas y obligan a los poderes públicos a adoptar las medidas que sean necesarias para lograr una igualdad real y efectiva, que trascienda del mero reconocimiento constitucional. Esto implica legislar diferenciando a determinados colectivos con el propósito de corregir las desigualdades y pretericiones históricas imperantes en la sociedad. En este contexto, el capítulo pretende analizar la función moduladora de la igualdad como parámetro de constitucionalidad en relación con los derechos de participación política de las mujeres, con el objetivo de evaluar qué transformaciones se han producido en el contenido material de estos derechos y qué efectividad han tenido estos avances en la consecución de una igualdad política real y sustantiva."

Palabras clave: Estado de derecho, igualdad, diferencia, participación, constitucionalidad

Magdalena Lorenzo Rodríguez

Gabinete de Presidencia del Gobierno de España

Título: "Coeducación vs Educación diferenciada por sexos: idas y venidas legislativas y en su interpretación jurisprudencial."

Resumen: "El legislador español no consigue llegar a un consenso sobre la relevancia del principio de coeducación en la enseñanza obligatoria para formar en el valor-principio-derecho fundamental de la igualdad de mujeres y hombre. Como consecuencia de lo anterior, tampoco logra acordar la necesidad de su plasmación en la legislación educativa española. Fruto de esa falta de acuerdo, la legislación es modificada con cada cambio de

color político en el gobierno y su interpretación judicial presenta también oscilaciones preocupantes. En este trabajo se quiere poner en valor la importancia de este principio educativo para la realización efectiva de la igualdad de género desde edades tempranas que posibiliten una educación plena en el valor de la igualdad de niños y niñas para erradicar estereotipos de género y luchar contra la discriminación y la violencia por razón de género."

Palabras clave: Coeducación, educación diferenciada por sexos, igualdad de género, ámbito educativo

Mar Esquembre Cerdá

Universidad de Alicante

Título: "El dilema de Wollstonecraft y la estrategia dual para la igualdad efectiva de mujeres y hombres."

Resumen: "Fue Carole Pateman la que denominó 'dilema de Wollstonecraft' (1989), a la formulación por la autora del s. XVIII de una reivindicación del estatus de ciudadanía para las mujeres por medio de dos vías que resultarían yuxtapuestas: el universalismo homogeneizante con los hombres, de un lado, y, de otro, el reconocimiento de la diferencia respecto de éstos. En otros términos es lo que Joan Scott llamó 'dilema de la diferencia'. En definitiva este 'dilema' lo que refleja es la dificultad para el reconocimiento de la plena subjetividad jurídico-política de las mujeres en un sistema patriarcal. Sin embargo, lo que aquí se sostendrá es que dicho dilema es en la actualidad más aparente que real, pues puede reformularse para su resolución a través de una estrategia dual para la igualdad efectiva de mujeres y hombres."

Palabras clave: Igualdad efectiva de mujeres y hombres, paridad, poder, sujetos constitucionales

Maria Macías Jara

Universidad de Alcalá

Título: "La evidencia de un pacto social inacabado ante el disfraz de la ineficaz paridad cuantitativa."

Resumen: "Cuando, tras más de 15 años de la incorporación del principio de presencia equilibrada, apenas se consigue traspasar el umbral mínimo del 40% en las últimas Legislaturas y cuando al hacerlo tímidamente con entre 2 y 4 puntos por encima se considera un logro, se evidencia la desigualdad y la discriminación contra las mujeres. La representación política no ha asumido la construcción de un nuevo pacto social, sino que continuamos asistiendo a la concesión de derechos. Ciertamente, las mujeres se han hecho más visibles pero en buena medida se encuentran situadas en una barrera de visibilidad ficticia, cuestionadas, agraviadas, sometidas a violencia política y lejos del poder político real. Cuando de la presencia no resulta la paridad cualitativa ni la toma de decisiones efectiva nos situamos ante la vertebración del feminismo en política, siendo las mujeres las visiblemente enfrentadas y de nuevo, los hombres los que ostentan el poder estructural."

Palabras clave: Principio de presencia equilibrada, pacto social, paridad cualitativa, vertebración del feminismo, poder estructural

María Angeles Moraga García

Universidad de Alicante

Título: "La necesaria paridad en los Consejos de Gobierno de los colegios profesionales."

Resumen: "Análisis sobre el cumplimiento de la representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de gobierno de los colegios profesionales, con especial referencia a los colegios profesionales de la abogacía y al consejo general de la abogacía española. Y estudio desde la perspectiva de género de la futura ley orgánica de representación paritaria de mujeres y hombres en los órganos de decisión, en desarrollo de lo previsto en la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres."

Palabras clave: Igualdad, Representación Equilibrada, Paridad, Colegios Profesionales

María Concepción Torres Díaz

Universidad de Alicante

Título: "Academic housework: narratives of the self as a methodology for dealing with experiences of 'no power' and no place in academia."

Resumen: "The paper seeks to reflect on the place of women in academia. Specifically in the Legal Sciences. And more specifically in the area of Constitutional Law. The aim is to investigate how stereotypes and/or gender roles operate when it comes to making visible the contributions of women to legal science, as well as the recognition that these contributions have when it comes to promoting in the academic career in the Departments and occupying management positions. Methodologically, the research is based on situated knowledge. That is, in the experiences of women where their own accounts allow us to infer that women continue to develop mostly the so-called "academic domestic work". A job with little or no scientific recognition and little or no remuneration. This circumstance is detrimental to women since it distances them from promotion, making it difficult and slowing down their professional advancement. The paper - after analyzing the data - is critical of the lack of effectiveness and materiality of equality policies in the face of informal practices within the decision-making bodies that continue to prioritize men and discriminate against women on the basis of sex."

Palabras clave: Academic housework, narratives of the self, equality and non-discrimination, gender perspective, knowledge located, sex-gender

María Nieves Saldaña Díaz

Universidad de Huelva. Red Feminista de Derecho Constitucional

Título: "De la participación equilibrada a la democracia constitucional paritaria integral y efectiva: mecanismos, perspectivas y desafío."

Resumen: "La participación equilibrada hace referencia al porcentaje de participación necesario para que pueda hablarse de una participación efectiva de las mujeres en el proceso de toma de decisiones y de cambio en las estructuras de poder. Aunque, en sentido estricto, la participación equilibrada implica una participación equitativa, lo que supone una participación de mujeres y hombres paritaria (50%). Sin embargo, no se trata de un asunto meramente cuantitativo, de elevar el número de mujeres en los puestos decisorios, es fundamentalmente de carácter cualitativo, pues contribuye al pleno disfrute de los derechos humanos, constituye un elemento de justicia social y una condición necesaria para un mejor funcionamiento de la sociedad democrática, así como un presupuesto para alcanzar la efectiva igualdad de mujeres y hombres y evitar retrocesos en su consecución, contribuyendo al logro de la democracia constitucional paritaria integral y efectiva."

Mercedes Iglesias Báez

Universidad de Salamanca

Título: "Violencia política contra las mujeres y representación efectiva de mujeres en Política."

Resumen: "Se trata de un análisis del fenómeno de la violencia política contra las mujeres como reacción a la tendencia de las últimas décadas de introducir cuotas electorales para conseguir una democracia paritaria. El concepto de los Parlamentos sensibles al género conlleva no solo la presencia cuantitativa de mujeres, sino también que las mujeres que se dedican a la política lo hagan en condiciones de igualdad real y en espacios seguros frente a la violencia, el acoso y el sexismo."

Palabras clave: Democracia paritaria, violencia política, parlamentos sensibles al género

Nuria Reche Tello

Profesora ayudante doctora Derecho constitucional

Título: "Paridad y representación sustantiva de los intereses de las mujeres: paradojas a la luz de los procesos constituyentes 2022-2023 en Chile."

Resumen: "La comunicación abordará el desarrollo de la paridad en los dos procesos constitucionales así como sus diferentes enfoques, revelando las limitaciones de ésta en cuanto a composición numérica en los órganos encargados de llevar a cabo proceso, en relación con los intereses de las mujeres."

Palabras clave: Paridad, mujeres, igualdad, Chile

Octavio Salazar Benítez

Universidad de Córdoba

Título: "Igualdad compleja y democracia paritaria: algunas reflexiones sobre la necesaria revisión de los sujetos de Derecho."

Resumen: "En mi comunicación abordaré cómo tenemos que superar paradigmas que se muestran insuficientes en la actualidad para el avance en igualdad, tales como la doble dimensión, formal y material, del principio de igualdad, o la conceptualización puramente cuantitativa de la democracia paritaria. Los retos de las democracias del siglo XXI pasan por la superación de un orden binario de género y por una redefinición de los sujetos de derechos, y a partir de ahí de una mirada más amplia y transformadora sobre el poder y las instituciones."

Palabras clave: Paridad, equivalencia, sujetos, orden de género, poder, ciudadanía

Paloma Cascales Bernabeu

Abogada y profesora asociada del Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Alicante

Título: "Igualdad y participación política de las mujeres con discapacidad."

Resumen: "Análisis de las barreras y desafíos a los que se enfrentan las mujeres con discapacidad en el ejercicio de sus derechos políticos y el empoderamiento debido a su género y discapacidad."